SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 22 de Diciembre de 2023 a las 01:06:56 pm

El documento AUTO Nro 122-3306 del 20-11-2023 de ALCALDIA MUNICIPAL de PAIPA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-9696 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-51384

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012).
YA FUE REGISTRADA.
CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA SEGUN RESOLUCION 584 DEL 24/11/2006, MUNICIPIO DE PAIPA.
SEGUN AUTO 122-3301 DEL 20/11/2023, ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

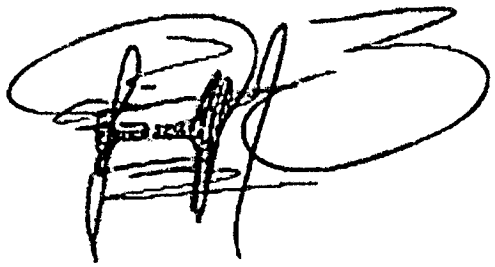
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Impreso el 22 de Diciembre de 2023 a las 01:06:56 pm

FUNCIONARIO CALIFICADOR
102746

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____
FUNCIONARIO NOTIFICADOR EL NOTIFICADO

AUTO Nro 122-3306 del 20-11-2023 de ALCALDIA MUNICIPAL de PAIPA
RADICACION: 2023-074-6-9696

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 11 de Diciembre de 2023 a las 12:1

176076561

No. RADICACIÓN: **2023-074-6-9696**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALCALDIA DE PAIPA
OFICIO No.: 552 del 21/11/2023 ALCALDIA MUNICIPAL de PAIPA
MATRICULAS: 074-15287
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
OTROS	888	1	N	$

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 11 de Diciembre de 2023 a las 12:1

17

No. RADICACIÓN: **2023-074-1-51384**

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-9696
MATRICULA: **074-15287**
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALCALDIA DE PAIPA
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

Código Dependencia	-	Código Serie	-	Código Subserie	-	Radicado	-	Número	Marque con X	
122	-		-		-		-	552	Interna	
									Externa	X

001-202304257-20231127
ALCALDIA DE PAIPA 27/11/2023 05:21 PM
REMITENTE: DIRECCION DE IMPUESTOS RENTAS Y COBROS
DESTINO: OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ASUNTO: SOLICITUD
Cite Número: 202304257 Serie Doc: 122.02.01
Folios: 1 Anexos: 1

Fecha Emisión	Día 21	Mes 11	Año 2023

Dirigida a: **BLADIMIR ORLANDO ROJAS ORTEGA**
Cargo Empleo: Registrador Oficina de Instrumentos Públicos
Entidad: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama
Contacto: Dirección: Carrera 19 No. 16 – 31 Duitama

Asunto: **SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO MEDIDA DE EMBARGO**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que el despacho de la Dirección de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva, en relación al bien inmueble localizado en la dirección C 25 13 133 BR VILLA PANORAMA del Municipio de Paipa, registrado con el folio de Matricula inmobiliaria **074-15287** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama.

En razón a dar por terminado proceso de cobro coactivo, este Despacho mediante Resolución N° 122 - 3306 de fecha 20 de noviembre de 2023, resolvió:

> ***"SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR del bien inmueble localizado en la dirección C 25 13 133 BR VILLA PANORAMA del Municipio de Paipa, con código catastral No.010000000124000300000000 y registrado con el folio de Matricula inmobiliaria número 074-15287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama".***

Por lo anterior solicito sea cancelado el registro de embargo realizado por su Despacho en el folio de matrícula inmobiliaria N° ***074-15287***, por los motivos ya expuestos y una vez adelantado el tramite respectivo emitir certificado y remitir copia de este.

Anexo para su conocimiento resolución mencionada en 1 folio, para lo de su competencia.

Cordialmente,

Emite: **MANUEL ANDRÉS SÁNCHEZ SUAREZ**
Empleo: Director de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva (E)

Fecha 11/12/2023 10:20:42 a. m
Folios 1 Anexos 1
0742023ER00290
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen ALCALDIA PAIPA JURISDICCION COACTUV
Destino ORIP / Cajeros / VANESSA MEJIA OCHICA
Asunto LEVANTAMIENTO EMBARGO

Validación	Nombre Completo / Empleo	Vo.Bo.
Proyectó	LIZETH LORENA GOMEZ HERRERA Profesional de Apoyo Jurídico	
Revisó	MANUEL ANDRÉS SÁNCHEZ SUAREZ	

No	Archivado en
1	Comunicaciones oficiales externas
2	

Nc	Anexos	Folios
1		
2		
3		

No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
1	Original	
2	Copia 1	
3	Copia 2	

Código Dependencia que Genera **122**

	Marque con X	**Número**
DECRETO		
RESOLUCIÓN		**122- 3306**
AUTO	**x**	

Fecha	**Día**	**Mes**	**Año**
	20	11	2023

Por medio de la cual **SE ORDENA LA TERMINACION, LEVANTAMIENTO EMBARGO, ARCHIVO DE UN PROCESO**

LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS RENTAS Y JURISDICCIÓN COACTIVA, en uso de sus atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 023 de fecha 27 de noviembre de 2020 Estatuto de Rentas y tributario del Municipio de Paipa y el Estatuto Tributario Nacional, Resolución N° 090 de 2017 y Resolución N° 350 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Paipa, emitió títulos ejecutivos No. 0099 de fecha 21 de mayo de 2010 y No. 0100 de fecha 21 de mayo de 2010 por medio del cual se declara deudor moroso un contribuyente del Impuesto Predial Unificado contra la señora ELIZABETH BARRERA SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 23.853.092, propietaria de los predios identificados con código catastral, primer predio. No. 010000000124000400000000 y segundo predio. No. 010000000124000300000000 ubicados en la dirección C 25 13 133 BR VILLA PANORAMA, jurisdicción del Municipio de Paipa, estableciendo la liquidación oficial de las vigencias 2006 - 2010.

Que por medio de auto de fecha 20 de agosto de 2010 la Dirección de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva, libra mandamiento de pago.

Que la obligación establecida en el título antes enunciado a la fecha ya fue cancelada conforme la información evidenciada en el software de Impuesto Predial Unificado del predio con código catastral, primer predio. No. 010000000124000400000000 cancelada en la factura No. 202025738 correspondiente a las vigencias 2006 - 2010, incluyendo el valor del impuesto más los intereses causados hasta la fecha de pago y segundo predio. No. 010000000124000300000000, en observaciones vigencia puesta en pago - Total Cobro en Cero.

Por lo anteriormente expuesto, es procedente declarar extinta la obligación y ordenar la terminación y archivo de las actuaciones, en virtud de lo relatado el suscrito director de Impuestos Rentas y Jurisdicción Coactiva.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO DE CARTERA No. 267 DE 2010 contra la señora ELIZABETH BARRERA SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 23.853.092, propietaria de los predios identificados con código catastral, primer predio. No. 010000000124000400000000 y segundo predio. No. 010000000124000300000000 ubicados en la dirección C 25 13 133 BR VILLA PANORAMA, jurisdicción del Municipio de Paipa, estableciendo la liquidación oficial de las vigencias 2006 - 2010.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR del bien inmueble localizado en la dirección C 25 13 133 BR VILLA PANORAMA del Municipio de Paipa, con código catastral No.010000000124000300000000 y registrado con el folio de Matricula inmobiliaria número **074-15287** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama.

TERCERO: ORDENAR EL ARCHIVO DEL PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO DE CARTERA No. 267 DE 2010 contra la señora ELIZABETH BARRERA SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 23.853.092, propietaria de los predios identificados con código catastral, primer predio. No. 010000000124000400000000 y segundo predio. No. 010000000124000300000000 ubicados en la dirección C 25 13 133 BR VILLA PANORAMA, jurisdicción del Municipio de Paipa, estableciendo la liquidación oficial de las vigencias 2006 - 2010, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL SEGUNDO SE ARCHIVARA EL PRESENTE, dejando las constancias necesarias para el cierre del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Emite **MANUEL ANDRES SANCHEZ SUAREZ**

Empleo Director de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva (E)

Validación	Nombre Completo
Proyectó	LIZETH LORENA GOMEZ HERRERA Profesional de Apoyo Jurídico
Revisó	MANUEL ANDRES SANCHEZ SUAREZ
Aprobó	MANUEL ANDRES SANCHEZ SUAREZ

Vo.Bo.

No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
1	Original	
2	Copia 1	
3	Copia 2	

No Archivado en
1

No Anexos

Folios